



Diez maravedis

DELLO QVARTO DIZMARA
VENIS. ANDELMIL Y SEISCIENTOS
Y CINQVENTA Y TRES

En este ayuntamiento el 1º de mayo
de noventa e siete años del como abuel
to de la Juan de la plaza Reutor
de los Reales conessos a Diego
por aum. Comuna Real sobuenta
de los R. del R. conesso de haen
de por la que se le mandó que
sin embargo de lo que en la Repuesta
quedó escusandose de yr a la ciudad
de cartagena ala abeziguacion
de los Reales que sean com. de
en los derechos de Reventos
animo y en parte sobre las cosas
ban. y que para se le intermita
de la dicha comision y suma
la de m. obediencia la dicha R. lo
he carta y esta R. lo de audir
a los doce de sept. de noventa e siete
a la dicha m. de cartagena. Lo dio y
suplico a esta m. de aseruida de
señor lo a quien y con su ante
fianza para que pueda con

